

Ministerio de Salud

Costa Rica



LS-SI-004 Lineamiento general para la recuperación de residuos valorizables debido a la alerta sanitaria por coronavirus COVID-19

Versión: 004
Cuarta Edición

Fecha de elaboración: 03-agosto-2020
Fecha de actualización: 23 agosto 2021

Elaborado por:
Ministerio de Salud

Aprobado por:
Ministerio de Salud- Dirección General de Salud
Ministerio de Salud- Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental

INDICE

INDICE.....	1
PRÓLOGO.....	2
1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	2
2. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	3
3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA.....	4
4. ABREVIATURAS.....	5
5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS.....	5
5.1 Separación de residuos en hogares, comercio, industrias y servicios	
5.2 Alcaldías Municipales	6
5.3 Gestores de residuos	6
5.3.1 Conductor y vehículo de recolección selectiva (reciclaje o valorizables).....	6
5.3.2 Personal recolector y separador de residuos sólidos valorizables	7
5.4 Instalaciones del centro de recuperación de residuos valorizables	8
6. OBSERVANCIA.....	9
7. ANEXOS.....	10

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es ser la Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1973).

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la normativa jurídica, las normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este documento: LS-SI-004:2020 fue aprobado inicialmente por Ministerio de Salud el 03 de agosto del 2020 y está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Tabla 1. Organizaciones que colaboraron en el lineamiento

<i>Participantes</i>	<i>Organización</i>
Ing. Eugenio Androvetto Villalobos	Ministerio de Salud de Costa Rica
Ing. Ricardo Morales Vargas	Ministerio de Salud de Costa Rica
José Luis Cambroneró	Ministerio de Salud de Costa Rica
Rosalyn Aguilar	Ministerio de Salud de Costa Rica
ANAI, UNGL, IFAM	Mesa de Gestión Municipal
Erick Ulla Chaverri Virginia Chavarría Rodríguez Marjorie Monge Muñoz	Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional

Fuente: Elaboración propia, (2020).

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este lineamiento tiene como objetivo que los residuos valorizables, de todo el territorio nacional, sean manejados correctamente como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Este lineamiento es de observancia obligatoria en todos los procesos relacionados con el transporte, recolección, acopio, almacenamiento, tratamiento y exportación de residuos valorizables, y deben ser cumplidos por los gestores de residuos autorizados por el Ministerio de Salud.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Lineamientos de referencia

- Universidad Nacional de La Plata. (& de febrero del 2020). Procedimiento de Limpieza. http://www.lvm.unlp.edu.ar/uploads/docs/procedimiento_de_limpieza.pdf
- Ministerio de Sanidad, Gobierno de España (27 febrero 2020). Manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 Disponible en: https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Manejo_domiciliario_de_COVID-19.pdf

2.2 Bibliografía

- Organización Mundial de la Salud (20 enero 2020). Atención en el domicilio de pacientes presuntamente infectados por el nuevo coronavirus (nCoV) que tengan síntomas leves y gestión de los contactos. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330673/9789240000872-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Association of Cities and Regions for Sustainable Resource Management <https://www.acrplus.org/en/municipal-waste-management-covid-19>

2.3 Documentos de consulta adicionales

- Ley 8839 de 25 de mayo del 2010, "Ley para la Gestión Integral de Residuos".
- Decreto 37567-S-MINAET-H del 2 de noviembre del 2012, "Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos".

3 DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

Lineamientos: son una herramienta para la difusión y consulta de los acuerdos, normas, reglamentos y demás disposiciones publicadas bajo un ordenamiento que es de acatamiento obligatorio en todo el territorio nacional, los cuales son de aplicación general o específica, como parte de acciones preventivas y de mitigación dictadas por el ente rector de salud.

Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). Existen cuatro tipos de coronavirus humanos (HCoV) endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoVOC43, además de otros dos coronavirus que causan infección zoonótica en humanos: MERSCoV y SARS-CoV. En diciembre del 2019 se identificó un nuevo coronavirus que afecta a los humanos, SARS-CoV-2.

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus humano SARS-CoV-2. Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda. Si estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona enferma y otras personas tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca también enferman. Los síntomas de la COVID-19 pueden aparecer entre 2 y 14 días después de que una persona ha estado expuesta y frecuentemente incluyen: fiebre, tos y falta de aire o dificultad para respirar. Otros pueden ser: cansancio, dolores, goteo de la nariz y dolor de garganta. La gravedad de estos puede ser de leve a grave. Algunas personas no presentan síntomas y la mayoría se recupera sin necesidad de acudir a ningún tratamiento especial. Los adultos mayores o las personas que las que tienen ciertas afecciones crónicas como: diabetes, cardiopatías, hipertensión arterial, enfermedades pulmonares, o bien, cáncer o algún padecimiento que comprometa su sistema inmune, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.

Otras definiciones pueden ser consultadas en el Lineamiento General de Vigilancia:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf

*Las definiciones operativas de caso, se actualizan en forma constante por lo que se recomienda consultar en el siguiente enlace: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-Noticias2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019ncov>

4 ABREVIATURAS

- **CCSS:** Caja Costarricense del Seguro Social.
- **COVID-19:** Coronavirus 2019.
- **FDA:** Food and Drug Administration (EEUU)
- **MS:** Ministerio de Salud

5 CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

Estas medidas son una serie de requisitos y recomendaciones para toda aquella actividad que favorezca el surgimiento de una cadena de transmisión, y en particular este lineamiento es para acatamiento por los gestores de residuos autorizados por el Ministerio de Salud y para toda persona física o jurídica que busque registrarse como gestor autorizado ante el Ministerio de Salud. Es de acatamiento igualmente en aquellos centros de recuperación de residuos valorizables operados por los Municipios.

5.1 Separación de residuos en hogares, comercio, industrias y servicios

- Se debe continuar con la separación de residuos valorizables (recuperación y reciclaje) según lo establecido por el Ministerio de Salud, el gobierno local o ente que ofrece el servicio de recolección selectiva de residuos, en la población en general.
- A la población en general se insta a reforzar las buenas prácticas de separación de residuos en los hogares, comercios, industrias y servicios, de manera que los residuos se entreguen limpios y secos.
- En el caso de que el servicio fuera suspendido por un periodo de tiempo, se deberían almacenar los residuos valorizables en el sitio de origen -mientras ello sea posible- hasta que se restablezca el servicio.
- Si en el hogar hay casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 todos los residuos generados deben ser descartados de la siguiente forma:
 - El material desechable utilizado por la persona enferma y sus cuidadores (guantes, pañuelos, mascarillas) y cualquier otro residuo, se debe eliminar en el cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura. La bolsa de plástico debe cerrarse antes de sacarse de la habitación.
 - Los residuos del paciente podrán descartarse con el resto de los residuos domésticos, pero estos deben estar introducidos en una segunda bolsa que deberá ser cerrada.

- o Después del contacto con los residuos en todos los casos se debe realizar la higiene de manos.

5.2 Alcaldías Municipales

- El servicio municipal de recolección selectiva (reciclaje y valorizables) se debe continuar brindando, considerando las condiciones del gobierno local, acorde con los movimientos presupuestarios para atender la emergencia por el COVID-19 y de acuerdo con los ingresos municipales provenientes de la prestación del servicio.
- Por medio del departamento y comisión de salud ocupacional, velar por la salud y seguridad del personal relacionado con los servicios de recolección de residuos sólidos valorizables, para lo cual se deben tomar las medidas necesarias y dotar de los insumos requeridos para los cuidados de higiene personal y protección de la salud en caso de que el servicio sea propio.
- La Alcaldía Municipal debe vigilar que se brinde el servicio de recolección selectiva (reciclaje y valorizables) si es subcontratado a un tercero haciendo del conocimiento de los subcontratistas estos lineamientos.
- Las campañas de recolección de residuos valorizables (que instan a la población a llevar los residuos valorizables a puntos de acopio temporales), deberán desarrollarse en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios.

5.3 Gestores de residuos

- Por medio del departamento y comisión de salud ocupacional, velar por la salud y seguridad del personal relacionado con los servicios de recolección de residuos sólidos valorizables, para lo cual se deben tomar las medidas necesarias y dotar de los insumos requeridos para los cuidados de higiene personal y protección de la salud de sus funcionarios, como se describe a continuación:

5.3.1 Conductor y vehículo de recolección selectiva (reciclaje o valorizables)

- Planificar e implementar un programa de desinfección de las unidades, al finalizar la jornada de trabajo.
- Las superficies de apoyo (manijas, cinturones, asientos, botones o palancas para abrir o cerrar vidrios, volante, palanca de cambios, freno de mano, tablero, espejos y otros) se deben limpiar frecuentemente durante la jornada de trabajo, o

al menos al final o inicio de cada jornada de trabajo, con una solución de alcohol entre 60° y 70° o desinfectantes comerciales de igual o mayor efectividad.

- Al realizar las labores de limpieza e higiene del vehículo deberá protegerse con guantes y mascarilla. Una vez que termine deberá desechar los guantes de forma segura en un contenedor de residuos y aplicar el protocolo de lavado de manos. (Ver Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.)
- Asegúrese de que los productos de limpieza (agua y jabón) estén disponibles en el vehículo, o en su defecto una solución de alcohol al 70° u otro desinfectante de igual o mayor efectividad.
- Informarse sobre los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, no tocarse la cara y otras formas de saludar. (Ver Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.)
- Todo el personal relacionado con la gestión de los residuos deberá realizar lavado y desinfección de manos, muñecas, y antebrazos, cada vez que lo requiera, al finalizar la jornada, proceder a ducharse antes de regresar a su casa.

5.3.2 Personal recolector y separador de residuos sólidos valorizables

- El personal recolector y separador debe quedarse en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta) relacionados con esta enfermedad.
- Se debe evitar la recolección o separación de residuos si la persona presenta lesiones o dermatitis.
- Se debe utilizar ropa de trabajo institucional, guantes adecuados que le protejan de objetos punzocortantes, zapatos de trabajo de seguridad con suela antideslizante y mascarilla.
- Se debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- No se debe utilizar el uso de celular durante la jornada de recolección.
- Las personas deben cubrirse con el antebrazo cuando tose o estornude con un pañuelo desechable y tire el mismo al recipiente de los residuos ordinarios o utilice

el protocolo de estornudo con antebrazo en caso de que no cuente con pañuelos desechables.

- La persona debe lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, entre pausas de descanso y al finalizar su jornada laboral.
- Se debe tener en consideración que el uso de guantes no sustituye el lavado de manos.
- Siempre debe haber agua y jabón disponible en los camiones recolectores, en casos extremos si no hay agua y jabón disponibles, se debe utilizar un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos de 60° a 70°.
- Todo el personal relacionado con la gestión de los residuos deberá realizar lavado y desinfección de manos, muñecas, y antebrazos, al finalizar la jornada, proceder a ducharse antes de regresar a casa. Al concluir la jornada, la ropa de trabajo no podrá ser llevada a su hogar para su lavado. Lo cual implica que debe ser lavada a diario en la institución o empresa.
- Se debe evitar fumar, beber y comer cualquier alimento durante la recolección de residuos. Además, hay que establecer y respetar los tiempos de descanso, hidratación y alimentación, brindando las facilidades de lavado de manos y desinfección para la persona trabajadora.

5.4 Instalaciones del centro de recuperación de residuos valorizables

- Diariamente debe mantener limpias y desinfectadas las instalaciones donde llegan las personas trabajadoras (incluye lockers, duchas, servicios sanitarios, lavamanos, comedores, mobiliario y equipo para resguardar y calentar alimentos).
- Guardar el aforo del 50% en los comedores.
- Se debe garantizar una distancia de al menos 1,80 metros entre los trabajadores y favorecer o aumentar la ventilación natural del recinto.
- Se debe garantizar la rotulación en espacios visibles de los protocolos de tos, estornudo y lavado de manos y otras formas de saludar y no tocarse la cara. (Ver anexos).
- Las superficies que se tocan con frecuencia (sillas, mesas, pomos de puertas, muebles de trabajo, entre otros), deben ser limpiadas frecuentemente con solución de alcohol de al menos 70° o desinfectantes comerciales.

- Los servicios sanitarios deben estar equipados con papel higiénico, jabón anti bacterial, alcohol en gel con una composición de al menos de 60° a 70°, toallas de papel para el secado de manos y agua potable.
- Las personas encargadas de la limpieza deben protegerse con guantes mientras realizan las labores de limpieza e higiene. Tras efectuar la limpieza se deben de desechar correctamente los residuos y realizar el lavado de manos establecido en el protocolo.
- Se debe reducir al máximo el ingreso de los usuarios de los servicios al centro de recuperación de residuos valorizables.
- Realizar el procedimiento de quitar el equipo de protección personal.
- Todo el personal relacionado con la gestión de los residuos deberá realizar lavado y desinfección de manos, muñecas, y antebrazos, al finalizar la jornada. También se debe colocar un preludio o bandeja con material antibacterial para descontaminación de zapatos con cualquier desinfectante que tenga amonio cuaternario.
- Todo el personal relacionado con la gestión de los residuos deberá ducharse y salir con ropa de calle, además la ropa de trabajo deberá entregarse para su respectivo lavado en el centro de trabajo

6 OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control de regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
MINISTERIO DE SALUD	Informes de Inspección y Ordenes Sanitarias
MUNICIPALIDADES	Inspección por Gestores Ambientales y/o encargados e Salud Ocupacional - Hojas de verificación/listas de chequeo
GESTORES DE RESIDUOS	Inspección por Gestores Ambientales y/o encargados e Salud Ocupacional - Hojas de verificación/listas de chequeo


Fuente: Elaboración propia, 2020.


Anexo Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo


¿Cómo lavarse las manos?


 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS


PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES

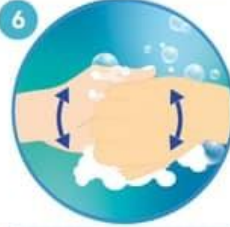
- 


1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
- 


2 Aplique suficiente jabón
- 


3 Frote sus manos palma con palma
- 


4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
- 

5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 

6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos
- 


7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa
- 

8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa
- 

9 Enjuague abundantemente con agua
- 

10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable
- 

11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de Salud

Detenga el contagio del COVID-19



1 Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón.



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos.



3 Limpie los objetos y superficies de alto contacto.



4 Tápese la nariz y la boca con el antebrazo al toser o estornudar.



5 Mantenga el distanciamiento físico de 1.8 metros.



6 Quédese en casa siempre que sea posible.



7 Evite ir a lugares donde haya mucha gente, sobre todo si tiene factores de riesgo.



8 Trate de que su contacto cercano sea sólo con su burbuja social (con quienes convive a diario).



9 Use mascarilla como barrera de protección.